I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0744

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 MAR 2017

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de marzo de 2011 del Sr. CARLOS LILLO CARVAJAL, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

me confiere la ley Nº 18 695 "Orgánica facultades que TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1° .- OTORGASE al Sr. CARLOS LILLO CARVAJAL, la ayuda consistente en AVO-DART para tres meses de tratamiento, según receta medica adjunta, cargo al Programa Asistencial
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JANUEL VAPIA/GALLARD DIRECTOR

DESARROLLO COMUNIZARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

MUNICIPAL